

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

1079. INSTRUCCIÓN A TITULARES DE LICENCIAS DE TAXI DE LA CIUDAD DE MELILLA.

Con fecha 20 de diciembre de 2023, la Dirección General de Sostenibilidad ha emitido la siguiente Instrucción:

“DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES

Dada la alta demanda de taxis durante las fiestas navideñas y con objeto de mejorar el servicio que se viene prestando, fundamentalmente en la zona de llegadas del Aeropuerto de nuestra ciudad; de conformidad con el art. 5.2. c) del Reglamento Regulador del Servicio de Taxi en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 6048 de 3 de marzo de 2023), así como el art. 72.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, viene a emitirse la siguiente

INSTRUCCIÓN

A través de la presente se requiere a los Titulares de Licencias de Taxi de esta Ciudad Autónoma de Melilla para que presten sus servicios en la parada del Aeropuerto durante el periodo Navideño comprendido entre los días 22 de diciembre de 2023 y 10 de enero de 2024 (ambos inclusive), del siguiente modo:

- Licencias pares reforzarán los días pares
- Licencias impares reforzarán los días impares

Lo que se traslada a los efectos oportunos,”

Publíquese para conocimiento y efectos,

Melilla 20 de diciembre de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva